

Actualizaciones

Cuidados paliativos. Acompañamiento y dignidad al final de la vida

Palliative care. Support and dignity at the end of life

AUTORES

DRA. GIAQUINTA, MARÍA DE LOS ÁNGELES

Doctora en Odontología Universidad Nacional de Córdoba; Magíster en Comunicación y Educación Universidad Autónoma de Barcelona; Magister en Bioética OPS-OMS Universidad Nacional de Cuyo; Especialista en Salud Pública Universidad Nacional de Cuyo; Especialista en Docencia Universitaria; Profesora Adjunta efectiva Periodontología Facultad de Odontología UNCuyo. Categoría III Programa de Incentivo Docente
e-mail: mariagiaquinta@hotmail.com

DR. PASCUCCI, JORGE ORLANDO

Doctor en Odontología Universidad Nacional de Córdoba; Especialista en Docencia Universitaria Universidad Nacional de Cuyo; Especialista en Periodoncia Sociedad Argentina de Periodontología-Asociación Odontológica Argentina; Profesor Titular efectivo Periodontología I, II y III, Facultad de Odontología Universidad Nacional de Cuyo. Categoría III Programa de Incentivo Docente.

RESUMEN

En esta publicación reflexionamos acerca de los cuidados paliativos, como una forma de abordaje interdisciplinario para el final de la vida, en el acompañamiento del paciente y su familia. Los cuidados paliativos comprenden la prevención y manejo eficaz del dolor y otros síntomas perturbadores, en conjunto con el cuidado emocional, atendiendo a todos los aspectos prioritarios de la atención del paciente y su entorno familiar. Implica disponer y acompañar al paciente para una muerte afrontada con dignidad.

Palabras clave: Bioética – cuidados paliativos – final de la vida

ABSTRACT

In this publication we reflect on palliative care for the support of the patient and his family, as a form of interdisciplinary approach to the end of life. Palliative care includes prevention and effective control of pain and other distressing symptoms, together with emotional care, covering all the priority aspects of the care of the patient and his family environment. It involves the support of the patient in order to face death with dignity.

Keywords: Bioethics – palliative care – end of life

INTRODUCCIÓN

Cuando ya no es posible curar a la persona de su enfermedad, es obligatorio éticamente acompañar en los momentos

finales de su vida y para ello se disponen y justifican los cuidados paliativos.

La Organización Mundial de la Salud define a los Cuidados paliativos como el

“enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes y familia que se enfrentan a los problemas asociados con enfermedades amenazantes para la vida, a través

Cuidados paliativos. Acompañamiento y dignidad al final de la vida

Maria de los Angeles Giaquinta; Jorge Orlando Pascucci

de la prevención y alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana e impecable evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos y espirituales" (1).

En este trabajo abordaremos la comprensión de la enfermedad terminal y la constitución de los equipos de cuidados paliativos. Para luego plantear los objetivos que siguen los cuidados paliativos. Nos acercaremos a los derechos de los pacientes terminales y al final aportaremos algunas conclusiones para la comprensión de esta sensible temática.

DESARROLLO

Se define como enfermedad terminal, aquella que es avanzada, progresiva e incurable, con falta de posibilidades razonables de respuesta al tratamiento específico. Hay presencia de numerosos problemas o síntomas intensos, múltiples, multifactoriales y cambiantes. Se produce un gran impacto emocional en el paciente, su familia y el equipo terapéutico, muy relacionado con la presencia, explícita o no, de la muerte. En la enfermedad terminal, el pronóstico de vida es inferior a seis meses (2).

Los cuidados paliativos se administran a través de un equipo interdisciplinario, conformado por médicos, licenciados en enfermería, psicólogos, nutricionistas, asistentes sociales y otros profesionales de la salud (3). Cada uno de estos integrantes del equipo de cuidados paliativos cumple una función determinada y específica a su formación disciplinar, pero además deben disponer de formación en bioética en referencia al final de vida (4). Los objetivos de los cuidados paliativos son: prevenir y aliviar el sufrimiento; conseguir la mejor calidad de vida posible para pacientes y familiares que afrontan enfermedades que amenaza seriamente la vida y en el caso de pacientes terminales, acompañarlos en el bien morir (5). Los cuidados paliativos implican prevención, control eficaz del dolor y otros sín-

tomos perturbadores y cuidado emocional y atención hacia aspectos subjetivos del enfermo y su familia. Todo dentro de un marco contextual basado en valores, creencias y necesidades espirituales, religiosas y existenciales de las personas (6). Los cuidados paliativos ayudan a afrontar el dolor total que genera sufrimiento, independiente de la causa. Para ello, dentro de la formación integral del profesional de la salud se incluye la ética del cuidado. Ésta incorpora la promoción y adquisición de competencias referidas a los aspectos comunicacionales y habilidades tales como empatía, escucha activa, preguntas adecuadas dosificadas con silencios, permitirse tiempos de reflexión para tomar decisiones, apoyo emocional y solución de problemas (7).

La afectación de la calidad de vida y su deterioro necesita de la revisión y consideración de los siguientes aspectos (8):

- Alivio del dolor y otros síntomas somáticos.
- Percepción de que las principales fuentes de amenaza, según la priorización del paciente, se encuentran bajo control.
- Oportunidad de interacción afectiva con los seres queridos.
- Sentimiento por parte del paciente de que la enfermedad y la muerte no supondrán una carga insostenible para ellos.
- Consideración de que su vida ha tenido algún sentido.
- Confianza en que se evitará una prolongación inapropiada del proceso de morir.

La Ley Argentina 26.742 que modifica la Ley N° 26.529 que instituye los derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la Salud, en su Artículo 2 incluye "el derecho a recibir cuidados paliativos integrales en el proceso de atención de su enfermedad o padecimiento" (9).

El 8 de octubre del año 2005 la Organización Mundial de la Salud declaró el Día Mundial de los Cuidados Paliativos. Y con ello se establecen los Derechos del Enfer-

mo Terminal (10):

- 1) Tengo el derecho de ser tratado como un ser humano vivo hasta el momento de mi muerte.
- 2) Tengo el derecho de mantener una esperanza, cualquiera que sea.
- 3) Tengo el derecho de expresar a mi manera mis sufrimientos y mis emociones por lo que respecta al acercamiento de mi muerte.
- 4) Tengo el derecho de obtener la atención de médicos y enfermeras, incluso si los objetivos de curación deben ser cambiados por objetivos de confort.
- 5) Tengo el derecho de no morir solo.
- 6) Tengo el derecho de ser liberado del dolor.
- 7) Tengo el derecho de obtener una respuesta honesta, cualquiera que sea mi pregunta.
- 8) Tengo el derecho de no ser engañado.
- 9) Tengo el derecho de recibir ayuda de mi familia y para mi familia en la aceptación de mi muerte.
- 10) Tengo el derecho de morir en paz y con dignidad.
- 11) Tengo el derecho de conservar mi individualidad y de no ser juzgado por mis decisiones, que pueden ser contrarias a las creencias de otros.
- 12) Tengo el derecho de ser cuidado por personas sensibles y competentes, que van a intentar comprender mis necesidades y que serán capaces de encontrar algunas satisfacciones ayudándome a entrenarme con la muerte.
- 13) Tengo el derecho de que mi cuerpo sea respetado después de mi muerte.

Para el afrontamiento del final de vida, la persona necesita saber que está en la terminalidad de su vida; seguir siendo agente y participe en el proceso de toma de decisiones sobre su enfermedad y su persona; recibir información sobre la verdad y los procedimientos que afectan su vida y su bienestar; preservación de su autonomía. Además y dentro de lo posible, se deberá mantener ciertas actividades y

Cuidados paliativos. Acompañamiento y dignidad al final de la vida

María de los Ángeles Giaquinta; Jorge Orlando Pascucci

relaciones familiares, sociales y profesionales, capaces de relacionarse con el entorno. Se protegerá la pérdida de la imagen corporal evitando que el paciente se sienta débil y/o agotado. Y se le ofrecerá apoyo espiritual, si lo desea (11).

Los cuidados paliativos aportan la atención adecuada al paciente terminal para

llevar la mejor calidad de vida en una situación de comprensión y ayuda, acompañamiento y sostenimiento espiritual, evitando la angustia y la soledad (12).

CONCLUSIONES

Las personas en situación de terminalidad, al final de su vida, afrontan dolor y

sufrimiento, en conjunto con situaciones emocionales, psicológicas y espirituales. Acompañar a estas personas, junto con su familia, en esta etapa final de su vida, implica formación integral en competencias profesionales y en Bioética, pues la asistencia paliativa es relevante para la calidad de vida de estas personas.

BIBLIOGRAFÍA

1. WHO (2007) *Cuidados paliativos*. <http://whqlibdoc.who.int>
2. ANTEQUERA J, BARBERO J, BÁTIZ J ET AL (2006). *Conceptos generales*. En: *Ética en cuidados paliativos*. Fundación de Ciencias de la Salud. Madrid. 1-12.
3. TWYGCROSS R (2000). *Medicina paliativa: filosofía y consideraciones éticas*. *Acta Bioethica*; año VI (1): 27-46.
4. BARBERO J, DÍAZ L (2007). *Diez cuestiones inquietantes en cuidados paliativos*. *An. Sist. Sanit. Navar* 30 (3): 71-86.
5. DE SIMONE G (2000). *El final de la vida: situaciones clínicas y cuestionamientos éticos*. *Acta Bioethica*; año VI (1): 47-62.
6. TORRALBA J, ROSELLO F. (1999). *Ética y estética de los Cuidados Paliativos*. *Medicina Paliativa* 4,159-163
7. TORRALBA F (2002)- *Ética del cuidar. Fundamentos, contextos y problemas*. 1º ed; Instituto Borja de Bioética -Fundación Mafree Medicina. Madrid.
8. SIMÓN LORDA P, BARRIO CANTALEJO I, ALARCOS MARTÍNEZ F, BARBERO GUTIÉRREZ J, COUCEIRO A, ROBLES P. (2008). *Ética y muerte digna: propuesta de consenso sobre un uso correcto de las palabras*. *Rev Calidad Asistencial*; 23 (6):271-85.
9. LEY 26.742 *Muerte Digna*. República Argentina 24 de mayo de 2012.
10. LÓPEZ N, REYES MIRANDA T., REYES NIETO M. (2010). *Ética, Bioética, y Legalidad en los Cuidados Paliativos; competencia en enfermería*. *Cancerología* 5: 37-44.
11. LEÓN CORREA F. (2009). *Bioética razonada y razonable*. Fundación Interamericana Ciencia y Vida. Santiago de Chile.
12. COUCEIRO A. (2004). *Tecnología, dolor y sufrimiento en las unidades de críticos*. En: *Dolor y sufrimiento en la práctica clínica*. Humanidades médicas. Barcelona. 2: 53-67.